



REVISTA DE FILOSOFÍA

... YOLANDA R. MORALES C., RUBÉN D. MARTÍNEZ P., LILIANA CASTAÑO G. Y REYBER A. PARRA C.: **Relecturas del Estado ¿reificación del orden sociopolítico existente o estructura auténtica de poder?** ... OSVALDO A. HERNÁNDEZ M.: **Justicia y equidad como exigencias del Estado democrático** ... DANIEL A. SICERONE: **Cuerpos en disputa: constructivismo queer y diferencia sexual** ... LUIS F. CEDEÑO A.: **Fenomenología de lo Queer: cultura, identidad y espíritu** ... MARÍA LIUZZO: **Participación ciudadana y política de la mujer venezolana: logros y desafíos** ...

Universidad del Zulia
Facultad de Humanidades y Educación
Centro de Estudios Filosóficos
"Adolfo García Díaz"
Maracaibo - Venezuela

Nº 93
2019 - 3
Septiembre - Diciembre

Revista de Filosofía, N° 93, 2019-3, pp.82-93

Participación ciudadana y política de la mujer venezolana: logros y desafíos

*Citizen and Political Participation of Venezuelan Woman:
Achievements and Challenges*

María Liuzzo

Universidad del Zulia – Venezuela

Marialiuzzo@hotmail.com

Resumen

Las consideraciones que conforman este trabajo se orientan en dos variantes: por una parte documentar y analizar el papel de la participación política y ciudadana y, por otra el rol que ha desempeñado la mujer venezolana en el espacio socio-político del país. Cabe reflexionar sobre los logros y desafíos que ha experimentado, en la búsqueda del sitio que merece ocupar, dado que ha trabajado y aprendido en las luchas constantes que ha tenido que enfrentar. El trabajo aborda un diseño de carácter bibliográfico- hermenéutico y el objetivo consiste en analizar la participación ciudadana y política de la mujer venezolana, resaltando los logros y desafíos adquiridos a través del tiempo.

Palabras Clave: Mujeres; participación ciudadana; participación política; espacio público.

Abstract

The considerations that make up this work are based on two variants: on the one hand, documenting and analyzing the role of political and citizen participation and, on the other, the role played by Venezuelan women in the country's socio-political space. It is worth reflecting on the achievements and challenges she has experienced, in the search for the place she deserves to occupy, given that she has worked and learned in the constant struggles she has had to face. The aim is to analyse the participation of Venezuelan women as citizens and politicians, highlighting the achievements and challenges acquired over time.

Keywords: Women; citizen participation; political participation; public space.

Introducción

La participación política, es un fenómeno antiguo, en cuanto que desde que se puede hablar de política como actividad en comunidades organizadas existe la participación política¹. Pero además de antiguo, también es un fenómeno reciente porque está estrechamente relacionado con significativos cambios socioeconómicos y de la naturaleza de las comunidades políticas. Relativo al concepto de participación política, los autores Anduiza y Garrido, señalan:

Como... cualquier acción de los ciudadanos dirigida a influir en el proceso político y en sus resultados... Estas acciones pueden orientarse a la elección de los cargos públicos; a la formulación, elaboración y aplicación de políticas públicas que éstos llevan a cabo; o a la acción de otros actores políticos relevantes. La participación política requiere por tanto de un comportamiento observable llevado a cabo en un ámbito público o colectivo por parte de un ciudadano para poder ser considerada como tal².

Al respecto para poder ejercer ese derecho es necesario tener claro el sentido de lo que significa ser ciudadano. La ciudadanía, por definición jurídica, convierte a quienes la detentan en titulares de los derechos que otorga el Estado en igualdad a las y los ciudadanos, tal como lo establece la Constitución. Respecto a esto, los derechos políticos, si bien siguen siendo emblemáticos en cualquier sociedad del presente; ya no son los únicos que fundamentan la ciudadanía, porque la expansión de los DD.HH. también ha incrementado las capacidades que confieren los nuevos derechos a la ciudadanía: derechos políticos, derechos sociales, derechos civiles,

1 PASQUINO, Gianfranco. *Nuevo curso de ciencia política*. México: Fondo de Cultura Económica, 2008-2012.

2 ANDUIZA, Eva; GARRIDO, Antonio; MOTA, Fabiola; y RAMIRO, Luis. *Introducción al análisis político*. Murcia: Diego Marín, 2003. p. 85.

derechos económicos, derechos laborales, derechos culturales y, más recientemente, los derechos sexuales y los derechos reproductivos, los derechos ambientales, los derechos electorales y otros. Esto plantea actualmente la necesidad de hablar de ciudadanía política, ciudadanía civil, ciudadanía social, ciudadanía económica, ciudadanía laboral, ciudadanía cultural y hasta de ciudadanía sexual, como apunta la autora argentina Diana Maffia³.

Actualmente la noción de la ciudadanía está fuertemente influida por la diversidad, las diferencias, la etnicidad y la cultura y, al mismo tiempo, contiene principios de aplicación universal. En este caso, el rezago de la ciudadanía de las venezolanas en varios de estos aspectos es grave. Ello lo demuestran palpablemente las estadísticas que están al alcance de cualquier persona interesada. Sólo por citar un caso, podría citarse el ejemplo del Índice de Equidad de Género de la Organización Internacional Social Watch, el cual mide las brechas de género en tres variables fundamentales: Educación, Participación Económica y Empoderamiento Político. Venezuela (64 puntos) se encuentra 4 puntos debajo del promedio latinoamericano y varios pasos detrás de los países en mejor situación en la región: Trinidad Tobago y Panamá, con 78 y 76 puntos respectivamente. Las cifras de los tres índices sectoriales de equidad para Venezuela en 2012 son 100, 65 y 28 respectivamente. Es el país de la región latinoamericana y caribeña con el más bajo índice de empoderamiento incluso por debajo de países como Nicaragua, por citar un caso muy significativo en el actual panorama político nacional⁴.

Desde esa perspectiva la Participación Ciudadana, es necesaria para construir la democracia. A juicio, de Sodaro⁵, resulta fundamental para favorecer el control de los o de las gobernantes, transmitir mejor las preferencias de los ciudadanos y ciudadanas, suavizar los conflictos, favorecer los acuerdos, y hacer menos costosas la toma de decisiones políticas. Además, la participación fomenta un tipo de ciudadanía que tiene un mayor interés por informarse acerca de los asuntos políticos, por cooperar con las demás personas, y que es más respetuosa con las que son diferentes, lo que refuerza los vínculos sociales entre los seres humanos, y favorece la comprensión intercultural.

Siendo importante señalar, el aporte de hombres y mujeres a los asuntos públicos se da un salto cualitativo de la Democracia Representativa a la Democracias

- 3 MAFFIA, Diana. "La Concepción del poder desde las mujeres", citada por García Prince, Evangelina: *Participación política de la mujer en Venezuela*, Instituto Latinoamericano de Investigaciones Sociales (ILDIS). Caracas, Venezuela, 2012.
- 4 GARCÍA PRINCE, Evangelina. *Participación política de la mujer en Venezuela*, Instituto Latinoamericano de Investigaciones Sociales (ILDIS). Caracas, Venezuela, 2012.p.7.
- 5 SODARO, M. *Política y Ciencias políticas. Una Institución*. Madrid: McGraw- Hill, 2004.

Participativa, sobre la teoría tradicional de la democracia mientras mayor participación, más democracia y, por lo tanto mejor gobierno, en teoría deben actuar en representación de los intereses de la ciudadanía que los elige para representarlos, de tal manera que la Democracia Participativa es una expresión amplia, que se suele referir a formas de democracia en las que los ciudadanos tienen una mayor participación en la toma de decisiones políticas que la que les otorga tradicionalmente la democracia representativa.

Por su parte, Jardín Pinto⁶, sostiene que la teoría política de extracción feminista ha realizado un importante aporte en los últimos años, no sólo a la problemática de las mujeres y de otros grupos excluidos en América Latina, sino también a la reflexión más amplia sobre la democracia, tanto en sus aspectos institucionales como desde perspectivas normativas. Un 50% de la población, las mujeres, tienen una representación política que está muy lejos de corresponderse con su proporción demográfica. La representación política vista desde una perspectiva propiamente femenina cuando se aboga por la representación de la mujer, se lo está haciendo por la presencia de las mujeres no tan solo como seres humanos del sexo femenino, sino como sujeto político constituido a partir de una construcción de identidad.

En América Latina las mujeres han participado en la vida política en los últimos 50 años a través de la lucha de las conquistas de los diferentes poderes públicos tanto nacional, como estatal y municipal; así mismo sus derechos a la justicia, al voto, a la libertad, a una vida más digna, a través de organizaciones, e instituciones y sus movimientos sociales de la época. Desde la perspectiva de Massolo⁷, las mujeres han participado en la política en las últimas tres décadas, obteniendo logros significativos relacionados con la política y así mismo con la legislación de sus derechos las mujeres han progresado en este nuevo escenario democrático, como votantes de poder de decisión, como líderes políticas y como organizadoras políticas de movimientos de base.

En este orden de ideas, Ortiz⁸, señala que en la década de los noventa aún las mujeres seguían siendo discriminadas en el ejercicio de cargos públicos; en México por ejemplo, se les ha visto como un obstáculo para el desarrollo y avance del sector productivo, laboral y político, incluso las tasas de desempleo siempre han arrojado

6 JARDIM PINTO, Celi. "Ciudadanía y democracia: los aportes de una perspectiva de género". Buenos Aires: PNUD, 2004.

7 MASSOLO, Alejandra. *Participación política de las mujeres en el ámbito local en América Latina*. Santo Domingo: Instituto Internacional de Investigaciones y Capacitación de las Naciones Unidas para la Promoción de la Mujer (INSTRAW), 2007.

8 ORTIZ MAGALLÓN, Rosario. *La equidad de género en la reforma laboral*. Disponible en: <https://archivos.juridicas.unam.mx/www/bjv/libros/6/2505/14.pdf> Consultada: 09-04-2019, 2007.

porcentajes muy elevados; pero dicho sector no se ha doblegado ante esta situación y sus luchas se hacen cada vez más firmes, a través de la participación activa en diversas organizaciones e instituciones, a fin de que sean aceptadas y puedan alcanzar la igualdad de oportunidades frente al sector masculino. Se pueden observar profundas transformaciones y cambios en el ámbito laboral:

Estos cambios se sustentaron fundamentalmente en la salida de las mujeres del ámbito de lo privado, es decir, el mundo de la familia. La estabilidad laboral que se vivió, permitió a las mujeres trabajar y retirarse por la maternidad y/o la educación del hijo o hija, y regresar a laborar sin la pérdida del puesto de trabajo o de sus prestaciones laborales⁹.

Recientemente, se ha señalado que la discriminación en el campo laboral es muy acentuada en dicha ciudad, cuestión que puede ser un peligro para la salud mental y física:

(...) la discriminación en el empleo afecta la salud de las personas. A veces, las afectaciones son a la salud mental. En otras ocasiones, termina por impactar también la salud física. Al final, los costos de la precariedad, la violencia, la inestabilidad y la exclusión laboral cobran vidas¹⁰.

A pesar de las reformas de las políticas públicas que involucra al derecho del trabajo, la discriminación sigue siendo un obstáculo en las mujeres para alcanzar una absoluta reivindicación de sus derechos en México; así lo señala una diversidad de autores¹¹. Las diferencias existentes entre hombre y mujer son sólo biológicas, pero hay aspectos psicológicos que pueden considerarse para ambos en común, por lo que no tiene ninguna razón de ser la discriminación:

En gran parte de la humanidad se manifiesta una estructura social y cultural fundada en el sexo, que ha trascendido a esquemas de pensamiento fundamentados en diferencias biológicas. Inevitablemente, tanto hombres como

9 Ibid.: p.228.

10 VELA BARBA, Estefanía (2017). *La discriminación en el empleo en México*. México: Instituto Belisario Domínguez, Senado de La República y Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación, 2017. P.14.

11 KURECZYN VILLALOBOS, Patricia (2004). *Acoso sexual y discriminación*. México: UNAM, 2004; CARRASCO FERNÁNDEZ, Felipe Miguel (2012). *Discriminación laboral por motivos de género*. En Gabriela Mendizábal Bermúdez, Alfredo Sánchez-Castañeda y Patricia Kurczyn Villalobos (Coord). *Condiciones de trabajo y seguridad social*, pp. 135-159. México: UNAM. 2012; RODRÍGUEZ, Reyna y CASTRO, David. *Discriminación salarial de la mujer en el mercado laboral de México y sus regiones*. Economía, Sociedad y Territorio, septiembre-diciembre, 2014; MAY DE LA CRUZ, Antonia y MORALES NOTARIO, José Antonio. "La discriminación laboral de la mujer en México". En *Revista Ecos-Sociales* de la Universidad Juárez Autónoma de Tabasco, 6(16):459-468. Disponible en <http://ri.ujat.mx/bitstream/20.500.12107/1684/1/243-1788-A.pdf> Consultado: 11-03-2019, 2018.

mujeres tienen hábitos y percepciones en común, y la cultura que determina el pensamiento y la acción de cada sexo.¹²

Al comparar estas evidencias, cabe señalar que la participación de las mujeres dentro de actividades políticas siempre ha estado amenazada y atacada por la violencia del machismo; en consecuencia solo han sido vistas para el trabajo del hogar, lo cual indica que a lo largo del tiempo sus luchas por conquistar un puesto en el espacio público no ha sido en vano; la perseverancia y las aspiraciones de integrarse a la sociedad con los mismos derechos y garantías que gozan los hombres, constituye la apuesta más grande y el reto de recuperar su estatus histórico, cuestión que les corresponde por naturaleza. Romper la barrera de la desigualdad creada durante la aparición de la propiedad; por una parte; reconquistar dicho estatus, y por la otra, un ser humano dotado de capacidades y potencialidades, tan iguales como las posee el hombre.

En ese sentido, García Prince, Evangelina¹³, opina que la participación política de las mujeres no ha sido un área de interés para las políticas públicas estatales ni gubernamentales. En el orden de las políticas de Estado, los principios que resultan aplicables a la participación política de las mujeres están consignados de manera general en la Constitución Nacional y en aquellas legislaciones que tienen que ver con la normativa institucional de los órganos del poder público y de las organizaciones ciudadanas. En este marco, sólo muy recientemente, ha habido algunos desarrollos específicamente vinculados a la consideración de la condición y situación de las mujeres en lo que a su participación política se refiere. La citada autora señala:

Ha sido un tema históricamente omitido en la acción de los gobiernos. En la democracia venezolana, ni antes cuando se denominaba representativa, ni ahora cuando pretende ser reconocida como protagónica, las mujeres han tenido voz y representación propia y directa en el diálogo de políticas públicas, pese a que ha habido y hay mujeres en los poderes con poder formal suficiente para proponer y lograr avances en el tema¹⁴.

A pesar de esas aseveraciones en Venezuela los movimientos de mujeres han protagonizado importantes movilizaciones sociales, impulsando los cambios y las

12 MONCAYO ORJUELA, Bibiana Carolina y ZULUAGA David. "Liderazgo y género: barreras de mujeres directivas en la academia". En *Revista pensamiento & gestión*, Universidad del Norte, 39: 142-177. Disponible en: <http://www.scielo.org.co/pdf/pege/n39/n39a09.pdf> Consultada: 15-04-2019, 2015.

13 GARCÍA PRINCE, Evangelina. *La participación política de las mujeres en Venezuela: Situación actual y estrategias para su ampliación*. Instituto Latinoamericano de Investigaciones Sociales (ILDIS). Caracas, Venezuela. Disponible en: <https://library.fes.de/pdf-files/bueros/caracas/09154.pdf> Consultado: 12-04- 2019, 2012.

14 *Ibid.* p.10.

modificaciones necesarias para la construcción de una sociedad más justa, pluralista y democrática en todas las dimensiones pero muy específicamente en lo vinculado a la equidad entre hombres y mujeres. Siguiendo lo dicho anteriormente, es de suma importancia cuantificar los distintos aportes que ha realizado la mujer venezolana en la construcción de la sociedad, no obstante, no es proporcional en los sectores de poder y liderazgo, esto indica que aún cuando la incorporación de la mujer en la vida política del país ha mostrado avances, no es suficiente, pues todavía no está en paridad política con los hombres, ni en cargos, ni en los espacios de las grandes tomas de decisiones.

Sin embargo, en el presente proceso sociopolítico venezolano todavía está ausente un empoderamiento real de los colectivos, ya sean masculinos o femeninos. Si bien existe participación femenina en el sector formal de la producción, ésta no ha incrementado la independencia o el poder de las mujeres. Aunado a la segregación de la fuerza de trabajo femenina, la cual tiende a agruparse en la base de la pirámide ocupacional de la economía, en el sector de servicios y en el de la economía informal. No obstante, si el principal principio estratégico en el desarrollo del empoderamiento político es la acción colectiva, entonces los colectivos sociales venezolanos femeninos y masculinos, se encuentran actualmente en un proceso que tiende hacia el empoderamiento político.

Como ejemplo de ello está la primera asociación de mujeres, (Sociedad patriótica venezolana) fundada en 1928. En este orden de ideas, la mujer tiene por primera vez legalmente participación en 1947 a partir de la reforma del Código Civil, comenzando a aprobarse una serie de leyes a favor de la mujer. Entre 1980 y 1990, fueron nombradas once mujeres como ministras, lo que marca una interesante presencia y participación de la mujer en cargos ministeriales; sin embargo, tras los consecutivos ajustes políticos y administrativos, que produjeron la reducción del número de ministerios, se disminuyó también la presencia de las mujeres en el Ejecutivo.

Otro de los logros más significativos puede mencionarse en 1991, la reforma de la Ley Orgánica del Trabajo que establece la protección a la maternidad de la mujer trabajadora en el Título VI “De la Protección Laboral de la Maternidad y la Familia”. En 1998 se aprueba la Ley contra la Violencia hacia la Mujer y la Familia, la cual se pone en vigencia en enero de 1999. La Ley Orgánica sobre el Derecho de las Mujeres a una vida libre de violencia entra en vigor en abril de 2007 y tiene por objeto garantizar y promover el derecho de las mujeres a una vida sin violencia, creando condiciones para prevenir, atender, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres en cualquiera de sus manifestaciones y ámbitos. También pretende impulsar cambios en los patrones socioculturales que sostienen la desigualdad de género y las

relaciones de poder sobre las mujeres, para favorecer la construcción de una sociedad justa democrática, participativa y paritaria.

En el marco sociopolítico, las mujeres han tenido un papel relevante en la conducción de proyectos socioproductivos, organizados desde los consejos comunales¹⁵. Las investigaciones realizadas han dado resultados positivos sobre el trabajo comunitario, liderado por las mujeres en el Consejo Comunal “Brisas del Isiro”, observándose pues, un fortalecimiento del emprendimiento femenino. La búsqueda de herramientas creativas y productivas coloca a la mujer en un sitio honorífico, al reflejarse las potencialidades de aquella para emprender acciones socioproductivas, a través del uso del “formato digital, apoyadas en los *mass media*, empleadas por mujeres, a los fines de disminuir los riesgos y costos que implican el proceso de emprendimiento en el mundo de hoy”¹⁶.

Por decir uno de los principios más destacados del texto constitucional, la democracia, a la vez como valor incrustado en la libertad, significa que todos los venezolanos gozan de plena democracia, tanto en el trato con sus semejantes como en la participación protagónica de los diferentes procesos de la vida del país. En este sentido, el año 1999, constituyó una apuesta de la propia democracia al darles la oportunidad a las mujeres para su participación activa en la Asamblea Nacional Constituyente, lográndose un avance significativo en la tarea inexorable de crear y desarrollar un marco jurídico que garantizase un efectivo reconocimiento de los derechos de las mujeres. De esta manera, nuestra mujer venezolana, gracias a la Constitución de 1999, ha alcanzado fructíferos logros, superando así, las tensiones de las que siempre fue objeto; ahora, se le puede ver en distintos escenarios, protagonizando espacios en los distintos aspectos de la vida del país.

La realidad se palpa en la distribución de cargos públicos, tales como: alcaldías, gobernaciones u otras jefaturas de carácter político; así como también ha crecido su intervención en los distintos espacios comunitarios y liderazgo estudiantil; sea cual fuere la consigna política o partidista, allí está la mujer al frente de una batalla que, además de enriquecer su liderazgo, incrementa sus fuerzas para el logro de un empoderamiento absoluto. A pesar de los frutos alcanzados todavía requiere mayor participación política para lograr el giro de 360° emplazado, que es la meta propuesta dentro de sus acciones como dirigente de las comunidades y de la sociedad venezolana

15 Asamblea Nacional de la República Bolivariana de Venezuela. Ley de los Consejos Comunales, Caracas, 2006. Disponible en: <https://www.acnur.org/fileadmin/Documentos/BDL/2008/6641.pdf>. Consultado: 22-08-2019.

16 CHIRINOS, Doneila. *El emprendimiento interactivo femenino para el desarrollo de los Consejos Comunales en el estado Falcón*, Venezuela. Disponible en: <http://otrasvoceseneducacion.org/archivos/273970> Consultado: 26-04-2018, 2018.

en general. Ahora bien: ¿Para qué y por qué estudiar la participación de la mujer en el plano político del país?

En primer lugar, es una necesidad de reinterpretar la historia de la mujer y a la vez recordar el momento cuando pasó a un segundo plano, cuestión de relevancia histórica porque sólo así se puede comprender esos dos momentos; uno cuando ella ocupaba el poder en la sociedad primitiva y el otro cuando se rompió ese privilegio para ser ocupado por el hombre; y desde ese momento la mujer desde hace muchos siglos ha sido erradamente considerada como un objeto y no un sujeto de derecho, sujeta al poder del hombre que siempre llevó la batuta en todos los procesos de la vida social, desde el hogar como la cabeza dominante y mano proveedora de la familia, circunscribiéndola culturalmente a la simple figura del quehacer doméstico. Bajo esta concepción discriminante se ha paseado la mujer por miles de años, pero su inteligencia, sus potencialidades y capacidades cognitivas, quizá de mayor trascendencia que las del mismo hombre, por ser ellas más conciliadoras de los problemas y conflictos, menos apasionantes de ese orgullo vano del machismo, que hace al hombre engreído, más soberbio y dominante.

En segundo lugar, las luchas para enfrentar el dominio del hombre, incluso en el hogar, lo cual no ha sido fácil, el enfrentar la cultura del machismo, la violencia en todos los ámbitos, por sentirse el varón como dueño del poder. Sin embargo, a la mujer le ha tocado vivir momentos duros en el largo caminar de la historia, pero esas batallas combatientes han sido luchas de mucho esfuerzo, de esmero por salir adelante; podemos recordar las luchas de Juana de Arco; su figura significa mucho en el acontecer histórico, digna de admiración y su acción sirvió de marco inspirador para las luchas venideras; los acontecimientos de la Revolución Francesa, que abrieron las puertas del porvenir de la mujer para reconstruir su historia y la de toda la humanidad.

Por eso hoy, el horizonte es otro y se pueden ver los cambios, pues en las últimas décadas las perspectivas de la mujer han corrido grandes espacios, ha roto la brecha para evolucionar a un ser abierto a las oportunidades, para concebir la igualdad como pilar fundamental de los procesos de transformación, producto de su progresiva participación en las distintas esferas política, social, profesional y laboral, entre otras, en procura de reivindicar derechos, no sólo para ella, sino para el colectivo en general, inspirados en los principios de equidad y de justicia social entre los hombres, que poco a poco han tenido que aceptar el valor de las luchas de las mujeres, con el ejemplo de la entrega incluso de sus vidas, para lograr el objetivo de emanciparse completamente del poder masculino.

Asimismo, el Plan de igualdad para las mujeres¹⁷, creado por el Instituto Nacional de la Mujer como guía para la acción colectiva, intenta aproximarse a la realidad de las mujeres en Venezuela y destaca datos como que diversas mujeres han ocupado cargos como el de Vicepresidenta de la República, Procuradora General de la República, Fiscal o de Defensora del Pueblo. Desde 1999 las mujeres han ocupado ministerios como el de Trabajo, Producción y Comercio, Ambiente y de los Recursos Naturales, Defensa, Salud y Desarrollo Social, Comunicación e Información o Ciencia y Tecnología, así como concejalías, alcaldías y gobernaciones.

Hoy, no sólo los hombres participan de la esfera pública, sino también las mujeres quienes en su gran mayoría han devenido cabezas de familia. Por ello, esa división de espacios es una abstracción que alude a situaciones y experiencias concretas y produce una referencia esencialista de las actuaciones femeninas, ya que en aquellos casos donde se difuminan los límites entre esos espacios, la acción colectiva de las mujeres disminuye el aislamiento femenino en la esfera doméstica.

En la Venezuela de los nuevos tiempos la participación del poder femenino en los asuntos sociales, políticos y económicos, es relevante; ahora más mujeres desarrollan actividades que antes no hacían, sólo habría que observar la praxis política para darse cuenta de ese verdadero protagonismo.

Consideraciones finales

Al respecto, es importante destacar los avances positivos de las mujeres en el contexto democrático del país, a partir del texto constitucional de 1999. La incorporación de actividades discursivas en los distintos ámbitos del mundo de vida cotidiano del país, permite una destacada labor comprensiva, no sólo de la mujer sino de una pléyade dispuesta a participar activamente en los procesos de cambios y transformación social, político, económico, educativo y cultural, tendentes a resolver problemas de cohesión comunal, servicios públicos, derechos humanos, violencia de género y doméstica, entre otros aspectos, por lo que sea cual fuere la razón, lo que la sociedad o bien una comunidad, por ejemplo, exija en virtud de sus derechos o reclame, el deber es escuchar sus planteamientos y buscar alternativas de solución.

Para esos menesteres la mujer es el ente más idóneo para afrontar tales situaciones, por su misma naturaleza compasiva, prudencia y paciencia, aún cuando haya excepciones, pero la mujer por antonomasia es menos dominante que el hombre y, si así lo fuere, la mujer actúa con mayor comprensión sin exaltar un carácter de dominio, pues no se creó ese poder imperativo, coercitivo, coactivo como si ella fuese la ley en carne y hueso, ni siquiera en la sociedad primitiva cuando la línea

17 Plan de Igualdad para la Mujer (2004-2009), Instituto Nacional de la Mujer, Caracas, Venezuela, 2004.

matrilineal le concediera el poder como la gobernante, conductora del hogar y de las comunidades.

Es por ello, que no escapa de esta amplitud, la mujer como participe a la hora de tomar las riendas de la política para intervenir en las decisiones gubernamentales, ella es pieza clave de las actividades públicas, lo ha demostrado desde la puesta en vigencia de la Constitución de 1999, liberando todo el potencial intelectual y la creatividad que la caracteriza. No se puede negar el papel histórico de la Constitución como instrumento jurídico, promotor de la participación ciudadana, reestructuración comunitaria, promoción de la mujer en el campo político para revivir aquel pasado histórico, ya que el trabajo de la mujer, en la comunidad primitiva, fue determinado por el valor del trabajo productivo, que se realizaba colectivamente. No hay dudas sobre este contexto, la mujer es un bastión histórico de transformación y constructora de realidades, forjadora de esperanzas.

En suma, la participación de las mujeres en la redacción del nuevo texto constitucional permitió que se reflejara una gama de derechos contenidos en tratados y convenciones internacionales en materia de género, y que en la actualidad podamos consultar una carta magna con una redacción no sexista, que construya en el imaginario colectivo la idea cierta de nuestra existencia. Al respecto, es importante destacar los avances positivos de las mujeres en el contexto democrático del país, a partir del texto constitucional de 1999. La incorporación de actividades discursivas en los distintos ámbitos del mundo de vida cotidiano del país, permite una destacada labor comprensiva, no sólo de la mujer sino de una pléyade dispuesta a participar activamente en los procesos de cambios y transformación social, político, económico, educativo y cultural, tendentes a resolver problemas de cohesión comunal, servicios públicos, derechos humanos, violencia de género y doméstica, entre otros aspectos, por lo que sea cual fuere la razón, lo que la sociedad o bien una comunidad, por ejemplo, exija en virtud de sus derechos o reclame, el deber es escuchar sus planteamientos y buscar alternativas de solución.

La familia matricéntrica, se componía por la madre e hijos, formando una unidad autosuficiente desde el punto de vista económico; la progenitora proporcionaba los alimentos de origen vegetal y los hijos facilitaban los provenientes de la caza o pesca. De esta manera, se demuestra el rol importante que ocupaba la mujer en la sociedad; la administración de la tierra para el cultivo de los diferentes rubros vegetales, estaba a cargo de ella y por tal, desempeñaba un papel primordial en el terreno económico, presidía la estructura social y ejercitaba el poder. Parece ser que en el alba de la humanidad todas las sociedades habrían pasado por una primera etapa matriarcal: "... donde la descendencia se sigue por la línea femenina como lo era universalmente en

el período arcaico... y cuando la descendencia sigue la línea masculina, a la cual pasó después de la aparición de la propiedad-...¹⁸

Así que a lo largo del período paleolítico (prehistoria) y aún más allá en ciertas regiones a principios del período neolítico, la sociedad femenina pacíficamente regía el mundo social. Las mujeres ejercieron las funciones tanto alimenticias, vinculadas con la vigorización del cuerpo (físicas), y las culturales, como las funciones sagradas correspondientes al sacerdocio. Fueron funciones de naturaleza económica y religiosa, con una trascendencia extraordinaria en el campo administrativo, por los valores de la libertad, igualdad y fraternidad que siempre reinó durante el matriarcado, a diferencia del patriarcado donde el poder envileció al hombre para desvirtuar los valores ancestrales traídos desde los albores de la vida humana. Por eso, el papel histórico del protagonismo de la mujer en el mundo, no es un simple hecho social, es una concepción heredada de sus antepasados, al reclamar derechos vulnerados a través del tiempo cuando el hombre la reemplazó en sus quehaceres religiosos, económicos y políticos.

18 MORGAN, Lewis Henry. *La Sociedad Primitiva*. 4ta edición, coeditado por Ayuso Madrid- España-Pluma, Bogotá- Colombia, 1980. P.127.



UNIVERSIDAD
DEL ZULIA

REVISTA DE FILOSOFÍA

N° 93-3 _____

Esta revista fue editada en formato digital y publicada en diciembre de 2019, por el Fondo Editorial Serbiluz, Universidad del Zulia. Maracaibo-Venezuela

www.luz.edu.ve
www.serbi.luz.edu.ve
www.produccioncientificaluz.org